UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION 5to. DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 -202900
Avda. Mariscal Estigarribia e/ Ytororo
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

RESOLUCION Nro. 5010 **/2012**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE TINTAS Y TÓNER PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA MS INFORMATICA DE FIDENCIO SANCHEZ OZUNA.----------

Coronel Oviedo, 05 de Diciembre de 2012.

VISTO: El llamado por contratación Directa N° 27/2012 COMPRA DE TINTAS Y TÓNER, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 27/2012 para la COMPRA DE TINTAS Y TÓNER, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas EDFER INFORMATICA, M.S - INFORMATICA y CESAR INFORMATICA debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que la empresa M.S – INFORMATICA, cumplió con todos los requisitos exigidos en la ley de Contrataciones Públicas, y ejecutando la recomendación de la Comisión de Evaluación, este Ejecutivo considera conveniente y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 54.981.750.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.05.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa M.S – INFORMATICA DE FIDENCIO SANCHEZ OZUNA la suma de **Gs. 54.981.750.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta).----------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

VICTOR BUZARQUIS CACERES
Secretario General

Ing. DERLIS PIO GODOY
Gobernador